



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NUMERO:

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ECOPEOPLE S.A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de abril del año dos mil doce, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, comparece el señor **BHARAT BHUSHAN KODICAL**, quien declara ser de nacionalidad india, entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en ésta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **ECOPEOPLE S.A.**, como **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública. El compareciente es persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ECOPEOPLE S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese autorizar una por la que conste la reforma del estatuto de la compañía **ECOPEOPLE S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece y suscribe la presente escritura pública el señor



BHARAT BHUSHAN KODICAL, a nombre y en representación de la compañía **ECOPEOPLE S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la nota de nombramiento que se acompaña, para que forme parte de esta escritura.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **ECOPEOPLE S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la notaria suplente trigésima del cantón Guayaquil, abogada Wendy Vera Ríos, el catorce de agosto de dos mil siete, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el tres de septiembre de dos mil siete.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el notario titular décimo sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el treinta de octubre de dos mil nueve, inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veintinueve de diciembre de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital y reforma, consecuentemente, su estatuto social; y, c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ECOPEOPLE S.A.** celebrada a los diez días del mes de abril del año dos mil doce resolvió cambiar el domicilio principal de la compañía fijado en el cantón Guayaquil al cantón El Empalme y consecuentemente reformar el Artículo Primero del Estatuto Social según consta de la copia certificada que formando parte de la presente escritura pública, se agrega.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **BHARAT BHUSHAN KODICAL**, a nombre y en representación de la compañía **ECOPEOPLE S.A.**, en su calidad de Gerente General declara reformado el Estatuto social de la compañía, todo de conformidad con lo



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECOPEOPLE S.A., CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2012.-

En Guayaquil, a los diez días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las catorce horas y cinco minutos, en la ciudadela Kennedy Vieja, calle H, número 606, condominio Atlántida, piso 1, oficina 8, se reúnen los accionistas de la compañía Ecopeople S.A., señores: Jasvinder Singh, propietario de seis mil doscientas cincuenta acciones; y, Pritpal Singh, propietario de seis mil doscientas cincuenta acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

El señor Pritpal Singh actúa como presidente de la junta, y actúa en la secretaría, el señor Bharat Bhushan Kodical, gerente general de la sociedad, quien se encuentra presente en la sesión.

Encontrándose presente la totalidad de las acciones que conforman el capital social pagado de ECOPEOPLE S.A., por secretaría, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la junta se encuentra legalmente instalada para tratar el único punto del orden del día: resolver sobre el cambio de domicilio, y por consiguiente, reforma del Estatuto.

El Gerente General de la compañía expresa que en lo que respecta al único punto del orden del día la compañía registra un mayor desenvolvimiento de actividades en el cantón El Empalme, por lo que cree conveniente que el domicilio de ésta debe ser trasladado desde el cantón Guayaquil al cantón El Empalme, por lo que somete a consideración de la Junta este punto.

Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los accionistas de la compañía, la junta resuelve trasladar el domicilio principal de la compañía al cantón El Empalme y en tal virtud, reformar el artículo primero que trata respecto DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO de la compañía, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO CUARTO: DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía se denominará ECOPEOPLE S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal en el cantón El Empalme, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o en el extranjero, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de Accionistas.-"

Aprobado como ha quedado el texto antes transcrito, se autoriza al señor Bharat Bhushan Kodical, Gerente General de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del Estatuto de esta compañía, en el sentido que ha quedado expuesto.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la junta a las catorce horas treinta y cinco minutos. **f) Jasvinder Singh.- Accionista.- f) Pritpal Singh, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Accionista.- f) Bharat Bhushan Kodical, SECRETARIO DE LA JUNTA.-**

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 10 de abril de 2012.


Bharat Bhushan Kodical
Secretario de la Junta



Señor:

BHARAT BHUSHAN KODICAL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevarle a su conocimiento que **ECOPEOPLE S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **ECOPEOPLE S.A.**, se constituyó el 14 de Agosto del 2007, mediante escritura pública autorizada por la **ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 03 de Septiembre del 2007 de fojas 100.608 a 100.627, número 18.044 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 43.439 del repertorio

Atentamente



KANWAL JIT SING. SODHI
Secretario AD-HOC de la Junta

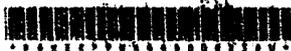
RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 03 de Noviembre de 2007.



SR. BHARAT BHUSHAN KODICAL
GERENTE GENERAL
C.I #092631894-0

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Diciembre del dos mil siete, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ECOPEOPLE S.A., a favor de BHARAT BHUSHAN KODICAL, a
foja 144.143, Registro Mercantil número 25.669.

ORDEN: 60418



9.30

REVISADO POR:

lb



REGISTRO

MERCANTIL

DR. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992527722001
RAZON SOCIAL: ECOPEOPLE S.A.
NUMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BHARATI BHUSHAN KODIGAL
CONTADOR: CABREIRA LEON MARGOTH LUONECIA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/09/2007
FEC. CONSTITUCION: 03/09/2007
FEC. INSCRIPCION: 21/05/2007
FECHA DE ACTUALIZACION: 29/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Contón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: H Número: 606
Intersección: DECIMA Edificio: CONDOMINIO ATLANTIDA Piso: 1 Oficina: 8 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA
ENTRADA AL ALMACEN DE FRUTOS DEL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Telefono Trabajo: 093568501

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

N DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR (GUAYAS) **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Delegado Solarte Dimas Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FDD5110808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/07/2010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992527722001
RAZON SOCIAL: ECOPEOPLE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/09/2007
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIENRO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: H Número: 806 Intersección:
DECIMA Referencia: DIAGONAL A LA ENTRADA AL ALMACEN DE PRATI DEL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO EMPALME
CONDOMINIO ATLANTIDA Piso: 1 Oficina: 8 Telefono Trabajo: 093563501

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 20/07/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIENRO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE MADERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Calle: GUAYAQUIL Número: 508 Av. 1
Intersección: CALLE R-1 Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA RAJ IMPLX Manzana: 2 Telefono Domicilio: 093563181 Email:
ecopeople.sa@hotmail.com



Delgado Solarte Dimas Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITOGAL SUR

Identificación: FDD5110808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/07/2010



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



señalado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada a los diez días del mes de abril del año dos mil doce, por lo que el artículo reformado dirá lo siguiente: **ARTÍCULO CUARTO: DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía se denominará **ECOPEOPLE S.A.**, su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal en el cantón El Empalme, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o en el extranjero, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de Accionistas.-. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** De igual forma declara bajo juramento que su representada no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.-----
Anteponga, inserte y agregue usted, señora Notaria, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez legal de esta escritura y deje constancia de que autorizo al abogado Erick Durán Montero para que realice todas las diligencias y gestiones tendientes al perfeccionamiento del consecuente acto societario. Firmado. (Firma ilegible) **Abogado Erick Durán Montero.- Registro número trece mil novecientos cincuenta y uno.-** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a Escritura Pública.-----
Quedan agregados a la presente Escritura Pública el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECOPEOPLE S.A.**, celebrada a los diez días del mes de abril del año dos mil doce, Registro Único de Contribuyentes, Cédula de Identidad; y, el nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, la Notaria, doy fe que después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta Escritura Pública al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto. -

p.l.d.q.r. ECOPEOPLE S.A.
RUC: 0992527722001

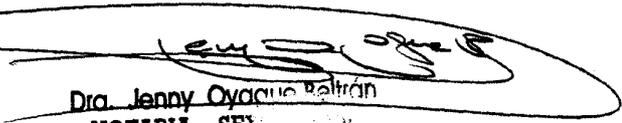


BHARAT BHUSHAN KODICAL
GERENTE GENERAL
C.I.: 0926318940



LA NOTARIA
DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en **SEIS FOJAS ÚTILES** confiero esta **TERCERA COPIA** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el **día DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA.**



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL





DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo**

Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Tercero de la **Resolución número SC-IJ-DJC-G-12 0002534**, de

Dra. Jenny Oyague Beltrán

fecha dieciocho de Mayo del dos mil doce, emitida por el Abogado



Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de la

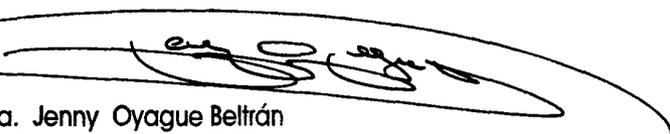
Superintendencia de compañías de Guayaquil, mediante la cual se

resuelve aprobar el Cambio de domicilio de la compañía

ECOPEOPLE S.A. Guayaquil, a los ocho días del mes de Junio del

año dos mil doce.- **LA NOTARIA.**




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ECOPEOPLE S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0002534** emitida el **DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen la aprobación de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, de la compañía anteriormente mencionada.- **Guayaquil, ocho de junio del año 2012.**

Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Empalme

Salinas Via Quevedo entre Daule y Auhing Mz13-S02

Número de Repertorio: 2012- 1280

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL EMPALME, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Junio de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 254 a 271 con el número de inscripción 21 celebrado entre: ([LA COMPAÑIA ECOPEOPLE S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [BHARAT BHUSHAN KODICAL en calidad de COMPARECIENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

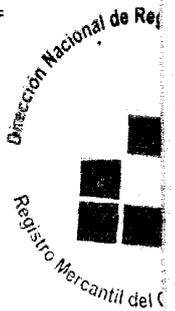
Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
XX	11353	CAMDRE (1)

DESCRIPCIÓN:

CAMDRE=CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS



[Handwritten Signature]
Dr. Jhonny Alcívar Vélez
Registrador de la Propiedad .



Registro Mercantil de Guayaquil

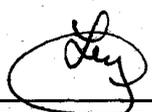
NUMERO DE REPERTORIO: 33.205
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0002534, dictada el 18 de mayo del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la compañía ECOPEOPLE S.A., de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **El Empalme** y la **Reforma del estatuto**, de fojas 61.183 a 61.197, Registro Mercantil número 10.630. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 33205




AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 20 de Junio de 2012

\$7.50

REVISADO POR: ✓